

# EL GRADUADOR

Sale todos los dias excepto los lúnes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. 6 rs. mes.  
En los demás puntos. 20 - trimestre.  
Fuera de España. 60 -

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion de este periódico.  
Reclama. es y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.

## PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conveniente.

Alicante 25 de Febrero de 1881

## AL SR. GOBERNADOR.

### III.

Contestando ayer «El Eco» al primero de estos artículos que dedicamos á V. S., niega con estudiada frase y sofisticada argumentación, la verdad de nuestros asertos y, aguzando su ingenio, recuerda como prueba irrecusable de nuestra sinrazon, el socorrido tema de que habiéndonos dirigido en iguales ó parecidos términos á los Gobernadores que se han sucedido en esta provincia, desde la Restauracion, y en análogo sentido á nuestra Diputacion y á la Audiencia del territorio, los primeros procuraron enterarse examinando expedientes y pidiendo las noticias necesarias, y se convencieron de la falta de fundamento de nuestras quejas, y que la repetida Audiencia aprobó el fallo del Ayuntamiento y de la Comision Permanente en la demanda de nuestros amigos contra las listas electorales publicadas para la última eleccion parcial de Ayuntamientos; y añade por fin, que en las primeras elecciones verificadas á raíz de la Restauracion, fuimos derrotados.

Esto es, en resúmen, cuanto dice el órgano de los conservadores y vamos á contestarlo, si bien lijeramente para no molestar demasiado la atencion de V. S.

En primer lugar, diremos, que el colega procura olvidar, no obstante que lo repetimos ayer, que en el Juzgado de primera instancia de este partido se sigue causa criminal contra el Ayuntamiento por los mismos ó análogos hechos que la Audiencia (no pudiendo sin duda comprender la enormidad de tantos abusos é ilegalidades,) dejó pasar, conformándose con el acuerdo de las autoridades provinciales que, como es sabido, pertenecian á la familia conservadora.

Además, no es cierto que hayamos dirigido iguales protestas que ahora, y en los mismos términos que ahora, á todos los gobernadores canovistas; y si algunos hicieron ó no caso de nuestras denuncias, díjando los delegados nombrados para inspeccionar la contabilidad del Ayuntamiento, la destitucion del Sr. Javaloyes, las disposiciones dictadas por el Sr. Puente y Brañas y las enérgicas circulares del Sr. Ruiz, que confirmaron plenamente las irregularidades administrativas, la inmoralidad en la gestion municipal, el establecimiento de agencias de crédito contra el Ayuntamiento y todo lo demás que hemos dicho de éste y de la inmensa mayoría de los municipios de la provincia. Y si no hemos obtenido mejores resultados nada tiene de extraño; pues ni los gobernadores canovistas habian de darnos la razon en todo contra sus amigos, ni éstos habian de dejar de presentarles las actas, libros y expe-

dientes sin el artificio necesario para salir bien del paso.

«Pero conste que, aun para esto hubo recomendaciones, conferencias y amenazas de dimitir si llegaban á hacerse públicas ciertas faltas graves. Por consiguiente, ni tiene nada de extraño que ningun gobernador haya querido encausar al Ayuntamiento, ni prueban cosa alguna contra nuestras afirmaciones, los argumentos traídos por «El Eco.» Nosotros, señor Gobernador, sostenemos todo lo expuesto en estos artículos, y añadimos sin temor de equivocarnos, que si ocupáramos por treinta dias solamente el lugar que V. S. tan dignamente ocupa, hallaríamos motivos mil para procesar al actual Ayuntamiento y á cuantos le han precedido desde la Restauracion.

Y dicho esto en contestacion al artículo que ayer nos dedicó «El Eco», suplicamos á V. S. la mayor atencion para terminar hoy si es posible, la exposicion de los abusos cometidos por el Municipio y Alcalde de Alicante en la confeccion y rectificacion de las famosas listas para la próxima contienda electoral.

En uso de nuestro derecho y deseando probar hasta qué punto eran falsas las repetidas listas, pedimos con arreglo al artículo 28 de la ley electoral varias certificaciones y todas ellas fueron arbitrariamente negadas por el Sr. Alcalde; hasta una relacion de los empleados del Ayuntamiento, puesto que en las listas aparecen como tales todos los dependientes de consumos y otros que no son nada.

Sabíamos que para la confeccion de esas listas y para conseguir mayor número de votos, los conservadores habian pedido la correspondiente relacion de los empleados de la Fabrica de tabacos, de la Administracion económica y de todas las demás dependencias oficiales. Obtenida la lista de cada uno de estos centros, el Ayuntamiento incluyó todos los nombres indicados, sin tener en cuenta ni la edad, ni el tiempo de su residencia en Alicante, ni nada; y los declaró electores sin otro fundamento que el de ser empleados y por consiguiente, votos seguros para hacer triunfar las candidaturas ministeriales.

Pero, no satisfecho con esto el Ayuntamiento y deseando asegurar mayor número de sufragios, amontonó nombres sobre nombres, de individuos desconocidos muchos y conocidos otros, que ni son electores ni lo han sido jamás; pero que mandando los conservadores votarían, y votarían sin duda alguna á los candidatos del Gobierno, por encima de todas las protestas de la oposicion, porque lo esencial es triunfar, y lo demás siempre se arregla, teniendo el poder y por lo tanto, la influencia que para salir en bien se necesita.

Falsificadas de tal modo las listas, negándonos el Ayuntamiento toda

clase de documentos, y omitiendo, además, en ellas la edad, el domicilio y el concepto por que eran electores casi todos los incluidos, ¿cómo hacer el exámen de ellas para pedir las exclusiones? Pues adoptamos el medio más sencillo y más legal, Sr. Gobernador. Con certificaciones expedidas por las centros oficiales que justificaban nuestras quejas, acudimos al Alcalde, pidiendo las exclusiones correspondientes, y aunque habia aquello de que de 116 empleados de la repetida Fabrica solo ONCE tienen vot., dígnese V. S. ver como el Ayuntamiento resuelve el asunto aprovechando un cabildo en que solo habia presente un concejal de oposicion, (que nada pudo ó supo hacer seguramente:)

«El Excmo. Ayuntamiento, en sesion celebrada el dia 18 del corriente, vist. a las instancias presentadas por V. S. solicitando la exclusion de las listas electorales de D. Antonio Mas Alberola, don Alberto Ferrandiz Ribes, D. Agustín Vallo y otros varios en una de ellas, y en la otra la de D. Anjo Gozávez de la Peña, D. Antonio Noguera Pavia y varios individuos más, empleados de la Hacienda y Fabrica de Tabacos.

Considerando: que si bien algunos individuos de los que se mencionan en las precedentes instancias, no aparecen contribuyentes al Estado por ningún concepto en esta Capital, esto no es motivo suficiente para pedir su exclusion, pues no se justifica que dejen de ser contribuyentes fuera del término municipal; ó que no lo sean por sus esposas, ó que no tengan algún título académico ó profesion que acredite su capacidad;

Considerando: que deben gozar del derecho electoral igualmente las empleados civiles del Estado, la Provincia; y el Municipio en servicio activo, cesantes con haber por clasificacion, jubilados y del Ejército y Armada; y que por lo tanto, y no mareando taxativamente la ley, y mucho menos la Ley Municipal, los dos años de vecindad que deben reunir los demás electores, puesto que de sentar este precedente, haríase ilusoria dicha concesion y se daría el caso de ser privados de ejercer su derecho á empleados que por su frecuente movilidad y continuos traslados, no llegasen á ser vecinos de una poblacion dichos dos años.

Considerando igualmente que las relaciones de empleados que aparecen unidas á las instancias, no son pertinentes á la reclamacion presentada, puesto que no se refieren sino á los empleados que llevan dos años de residencia y no figuran por lo tanto en ella todos los empleados de Hacienda y Fabrica de Tabacos.

Considerando, por último, que no se prueba y justifica plenamente que todos los individuos cuya exclusion se pretende se hallen incapacitados para ejercer el correspondiente deber electoral.

S. E. acordó, en su vista, que no procede la exclusion de los individuos que se citan en las mencionadas instancias.

Lo que participo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Es decir, que el Ayuntamiento confiesa implícitamente en el primer considerando, que no sabe si los cientos

de electores cuya exclusion se pide por ser nombres supuestos en su mayor parte y otros por no ser conocidos como electores, no sabe, repetimos, si tienen ó no derecho al sufragio, puesto que en vez de asegurar que lo son, solo dice en apoyo de su negativa que «pueden ser contribuyentes fuera de este término municipal, ellos ó sus esposas, ó tener algun título académico.» Pero ¿cómo los ha incluido el Ayuntamiento sin tener la seguridad de eso mismo que dice, ó si lo ha hecho en virtud de los justificantes necesarios, no puede tampoco asegurar que lo sean y funda su acuerdo de esa manera tan vaga é incierta? Esto solo, prueba la falsedad de esas listas.

En el segundo considerando asegura el Ayuntamiento, que por el hecho de ser empleados no necesitan estos los dos años de vecindad que exige la disposicion 1.ª del art. 1.º de la ley de 16 de Diciembre del 76, añadiendo en apoyo de tan absurda opinion, otra no menos absurda tambien: la de que si así no fuera, la amovilidad de dichos funcionarios haria ilusorio el derecho electoral.

No hemos visto cosa más singular ni manera más arbitraria de interpretar la ley.

Veamos si nó, qué dice la referida disposicion:

«Son electores los vecinos cabezas de familia que lleven dos años de residencia fija en el término municipal y vendan pagando alguna cuota de contribucion ó acrediten ser empleados civiles del Estado, la Provincia ó el Municipio en activo ó en servicio, cesantes con haber, etcétera, etc.»

«Tambien serán electores los que además de llevar dos años por lo menos de residencia fija, etc., justiquen su capacidad profesional ó académica, etc.»

Es decir que, siempre, lo primero que exige la ley para tener derecho al sufragio en las elecciones de que se trata, es acreditar los dos años de residencia fija. ¿A que viene, pues, el Ayuntamiento con tan famosas teorías y como queriendo enmendar la plana á nuestros legisladores? ¿No comprende el Municipio que admitida la doctrina que cita, se daría el caso de que un mismo elector podría votar durante unas mismas elecciones en diferentes pueblos ó provincias á la vez? ¿Por no hacer más largo este artículo omitimos otras consideraciones de mayor fundamento, pero ya vé el Sr. Gobernador de qué manera tan original y acomodaticia entiende la ley el Ayuntamiento de Alicante.

Apoya esta Corporacion su último considerando, en que no justificándose plenamente que todos los individuos cuya exclusion se pide se hallan incapacitados para el ejercicio del sufragio, no há lugar etc.

Por manera que para probar que un individuo no es elector, no basta acreditar que carece de alguna ó algunas de las condiciones que exige imprescindiblemente la ley.

Esto dará al Sr. Gobernador una

idea de la rectitud e inteligencia con que ha producido el Ayuntamiento al desatender las reclamaciones de los electores y prueba de una manera evidente, cómo y por qué son falsas, completamente FALSAS, las listas confeccionadas para las próximas elecciones municipales.

El Sr. Gasset obsequió anoche en el acreditado *Hotel Bossio*, con una espléndida comida, á varias de las personas más distinguidas de esta capital.

Ya van retornando á sus pueblos los Comités constitucionales que vinieron á esta capital á visitar á sus correligionarios y saludar al nuevo Gobernador.

Se van contentos y animados....

Ha quedado aplazada la separación de los alcaldes que lo son por nombramiento régio.

El Alcalde de Denia, hombre eminentemente liberal, como dicen las gentes de por allá, ha ofrecido sus respetos al nuevo Gobernador, y hasta añaden que está dispuesto á todo género de sacrificios personales si la nueva situación admite sus servicios.

El Sr. Rizo, político en realidad influyente en el pueblo de Novelda, pudo conseguir ver al Sr. Gobernador, anteanoche, antes de marchar á su pueblo con la promesa de que se estudiaría la situación del Ayuntamiento de este pueblo.

D. Ramon Martinez, candidato que fué á la Diputación á Cortes por el distrito de Dolores, en tiempos de prueba para los sagastinos, presentó sus amigos al Sr. Somoza, que les recibió con estremada galantería.

Los Sres. Castell y Llobregat, el primero de Torrevieja y el segundo de Dolores, han conseguido poder saludar al Gobernador de la provincia.

Ayer se hablaba de la disolución de algunos comités constitucionales.

Cuando leímos en «El Mercantil Valenciano», el parte telegráfico en que se consignaba que el Sr. Castelar había dicho que prefería Cánovas á la federal, dijimos para nosotros: Vamos, esto tiene algo de lo del artículo de nuestro apreciable colega «El Liberal, que quiso hacer efecto y le salió el tiro por la culata; por lo tanto pasemos esta *especiota*, (estilo neo) y sigamos la lectura.

«El Globo» no ha querido que la noticia pasara sin correctivo y en su número de anteayer, leemos lo siguiente:

«A propósito del 11 de Febrero, decía el progresista «Mercantil Valenciano» que debe recordarse, no para ahondar abismos, escupir bárbaras calumnias, ni revolcarse en el cieno de miserables pasiones.

Pero trascurrieron cinco ó seis días, y el mismo periódico inserta unos telegramas de su corresponsal, diciendo que Castelar había aceptado en la reunión de las minorías parlamentarias las

proposiciones de Martos, y que había dicho quería más la monarquía con Cánovas, que la federal.

Tenga usted cuidado, amigo «Mercantil», de que sus noticieros no le hagan incurrir en los mismos defectos que en otros censura.

Gracias á que los republicanos históricos de Valencia, lo mismo posibilistas que federales, acostumbrados deberán estar á las *equivocaciones* del diario progresista, como lo demuestran estas líneas de «La Protesta»:

«¡Pobre pueblo valenciano! ¡Tú que en la lucha fuiste admirado hasta por tus mismos enemigos, tú que tan bien sentada dejaste siempre tu honra, recibes ahora las apasionadas recriminaciones de un progresista que está predicando la unión de la democracia!»

Pues mire V., señora «Protesta», éstos que predicán la unión, han invitado á los federales á comer juntos en el banquete que se va á celebrar el 5 de Marzo en esta capital, y es posible que les suceda mañana una cosa parecida á lo de «El Mercantil.»

El Sr. D. Eusebio Blasco ha presentado al Sr. Martos á varios de sus amigos que acaban de hacer profesión de fé democrática, y con tal motivo, éste hombre público ha dicho, repitiendo palabras del Sr. Castelar, que aspira á llegar al triunfo por los medios pacíficos y legales.

Celebramos que el Sr. Blasco haya abjurado de sus opiniones y celebramos el refuerzo que recibe la democracia con el ingreso de las personas aludidas, si vienen de buena fé, y celebramos también que vayan siendo aceptados los consejos del eminente tribuno.

A propósito del Sr. Blasco, que en esta ocasión imita al hijo pródigo, recordamos un hecho digno de mención por su oportunidad.

Cuando el Sr. Castelar ingresó en la Academia de la Lengua, el señor Blasco escribió un artículo á propósito de tal acontecimiento, del cual tomamos algunos párrafos que hacían justicia al hombre público, pues entre otras cosas, le llamaba «guía en la vida intelectual y política de su patria», y refiriéndose al 3 de Enero, escribía estas palabras: «Practicar lo posible donde se había hecho imposible todo, era proclamar el reinado de la sensatez.» Estos párrafos que llevamos á las columnas de EL GRADUADOR, merecieron duros apóstrofes de un diario *unio-federoprogresista* que los lectores habrán oído nombrar, y entre otras cosas, decía el bueno del colega: «¡Ya se vé lo dice un alfonsino! ¡y quién garantiza á Eusebio Blasco?»

Ahora, Blasco, que desertó de la democracia para ponerse al servicio de Cánovas, vuelve grupas y se declara Zorrillista.

¿Qué dirá de él, el diario aludido?

Dice «La Gaceta Universal»:

«¡Respeto profundo á la letra de la ley! gritan los que vivieron sin credo fijo, sin convicciones arraigadas y violando todas las leyes. ¡Respeto á la letra de la ley! gritan á voz en cuello dirigiéndose al gabinete actual; y dirigiéndose á sus parciales leg dicen: firmes en vuestro puesto; no abandonéis la mesa del festín hasta que os arrojén de ella...»

Y España ve con vergüenza; con asombro, que desde los más altos hasta los más

húmples empleados políticos, se agarran á la nómina con la fuerza, con la desesperación con que se agarró el naufrago á la tabla que flota sobre las olas.»

Y firme se mantiene nuestra escelsa Diputación provincial, diciendo en su visita de cortesía al nuevo gobernador, que su misión no es otra que hacer administración.

¿De administración hablan los que por revestir un carácter esencialmente político, han vivido seis años sin arquitecto provincial; los que han pagado enormes créditos de carreteras á los paniaguados y amigos de los grandes y pequeños caciques, dándose el caso de que un crédito de más de 32,000 duros, único que devenga un seis por ciento en perjuicio de los contribuyentes, no se haya podido cobrar por razones que todos conocemos!

¿Y esta provincia ha de seguir sufriendo estas y otras injusticias de los agarrados á la nómina?

No lo creemos, ni lo podemos creer.

«A las personas débiles del pecho, á las que padecen *resfriados*, *tos*, *catarros* persistentes, los médicos prescriben la permanencia en el mediodía, cerca de los ríos embalsamados por las emanaciones balsámicas del pino marítimo, como en Arcaehon. Basándose sobre las emanaciones balsámicas del pino, el Dr. Lagasse, Farmacéutico en Burdeos, ha tenido la idea inicial de concentrar en un Jarabe y una Pasta de Sávia de Pino marítimo todos los principios balsámicos y resinosos de este árbol. A la hora presente se puede asegurar que son considerados como los mejores pectorales.

Sabido es que este producto ha sido objeto de numerosas falsificaciones é imitaciones por lo menos ineficaces. Por evitar las estijas la firma de Lagasse, la marca de fábrica de Grimault y C. y el sello azul del gobierno francés.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR de El Graduador.

Madrid 23 de Febrero de 1881.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mío: En el despacho de un elevado funcionario hablando hoy de la plaga de pretendientes que ha caído sobre el Gobierno, decía una persona autorizada, que este no podrá humanamente realizar el propósito de respetar en su destino, á ciertos empleados que por sus méritos y largos servicios pudieron conservar en sus puestos en el período revolucionario, porque realmente cumplían con celo y acierto su cometido. Pero hoy, añadia dicha persona, correligionarios y no correligionarios han caído sobre el ministerio como buitres sobre la carne muerta. Y no hay medio de hacerles entender que no hay destino para todos, que es necesario esperar á que se hagan las elecciones generales que producirán vacantes y entonces se podrán satisfacer sus deseos. Pero nada; toda reflexión es inútil, porque nadie quiere que la cuarema de seis años porque han pasado, se prorogue ni un mes más. Se ha dado el caso de que cierto pretendiente presentó una especie de plantilla de un cente en que aparecía este como jefe y varios de sus paniaguados como oficiales, á un alto funcionario, que no vaciló en mostrar el desagrado que le causó semejante exigencia.

El señor duque de la Torre, hablando

de lo mismo anoche, se lamentaba amargamente de tales cosas, y se quejaba de que los pretendientes, habían hecho de su despacho, el buzón de sus pretensiones que ayer ascendían á algunas centenas.

Segun noticias, el día de hoy será triste para muchas familias, pues los ministros contra sus deseos, se han ocupado de hacer huecos para satisfacer las exigencias del partido y que no han podido resistir por más tiempo. Para las oficinas de provincias, es tal la demanda de credenciales que se ha hecho, que aun quitando todo el personal que tienen no habría ni con mucho para tantísimo pedigüño.

En el consejo de ministros que terminó anoche á las siete y media, segun noticias de origen fidedigno, se ocupó el gobierno con preferencia de la cuestión administrativa de la isla de Cuba, por consecuencia de un importantísimo telegrama que se recibió ayer de la primera autoridad de nuestra grande Antilla. Muchos pasos he dado para averiguar lo que en este documento que vino cifrado se dice, pero esta vez he visto defraudadas mis esperanzas por efecto de la inquebrantable reserva en que se han colocado los que deben saberlo.

Suyo afectísimo,  
El Corresponsal.

Torrevieja 22 de Febrero de 1881.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mío y de todo mi respeto: La conciencia electoral de los mal llamados conservadores de esta localidad, está dando que reír, á mandíbula batiente, á todo este vecindario desde el momento que se fijaron al público las fenomenales listas electorales.

Se me permitió por un momento narrar lo que he observado y visto en ellas, á fin de que despues de insertada en las columnas de su ilustrado periódico, pueda juzgar el público de lo que son los hombres que dirigen esta culta villa, llame á la vez la atención del nuevo señor Gobernador y sepan á qué atenerse los señores que protegen á los que por tanto tiempo vienen dominando todas las situaciones.

En el primer día del octavo mes del corriente año económico, ó sea el que nos rige, se presentaron algunos electores y vecinos en la Casa Consistorial de esta villa, á fin de enterarse de las listas electorales que debían estar fijadas al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la ley electoral vigente; mas como quiera que no las encontraron, preguntaren al señor Secretario del Municipio por ellas, el cual contestó que no estaban hechas.

En vista de lo manifestado por el dicho secretario, pidieron el libro del censo electoral que también les fué negado por el mismo, fundándose en que sin el mandato expreso del Sr. Alcalde no podía hacerlo.

Esto, querido Sr. Director, solo se ve y oye en un sainete bufo ó en tiempos de la denominación canovera, bajo la presión de ciertos mandarines que se han formado la ilusión de que son omnipotentes.

Por último, el cinco del citado mes aparecieron al público las tan deseadas listas, y al pedir los interesados los comprobantes de las cuotas de contribucion que pagaban los incluidos, el repetido secretario se negó en absoluto.

Asto continuo, los electores y vecinos arriba indicados, pidieron el padron del pueblo para comprobarlo con las listas y encontraron que la rectificación correspondiente al año económico de 1880 al 1881 como dispone el artículo 18 de la ley municipal no existía en el

oro padron, y la rectificacion mas reciente que encontraron pertenecia al año de 1879 al 80, á la que tuvieron que atenerse, y dando el resultado que de 627 que figuraban como electores en las ya repetidas listas, han sido reclamados para que sean escludidos por no constar empadronados 299 de los supuestos electores, habiendo algunos de ellos que fallecieron hace mas de 30 años y otros muchos de fechas posteriores.

De manera, que por esta senda tan tortuosa y separada de la ley, la libertad de los pueblos que tengan autoridades análogas será un mito, pues sin rectificar el padron ni hacer las listas cuando la ley lo dispone, no es posible que se pueda saber la verdad de los que deben y tienen derecho á manifestar su libérrima voluntad en las urnas.

Por este asqueroso y gastado procedimiento, los partidos son numerosos y la mayoría que se alcanzan y que tanta importancia se les quiere dar como producto de la opinion pública, se apoyan en el vacío y son ficticias.

Un elector.

**Gacetillas.**

**TEATRO PRINCIPAL.**—La actual Empresa, en vista de que no puede dar las seis funciones que restan del presente abono, ha acordado devolver el importe de las mismas á los señores abonados. Si alguno de estos no estuviera conforme en ello, podrá presentar su reclamacion en Contaduría hasta las once del día de mañana.

**COLEGIO.**—La señora directora del Colegio de señoritas titulado de Santa Teresa de Jesús, ha tenido la bondad de mandarnos el *Reglamento* para el régimen y gobierno de dicho centro instructivo, el cual contiene tambien el plan de enseñanza, órden del estudio, etc.

Dicho colegio se halla establecido en la Lonja de Caballeros, num. 1, principal.

**PRIMERAS VICTIMAS.**—Siempre se rompe la sogá por lo mas delgado.

Han quedado cesantes algunos individuos de órden público.

**NOVEDAD.**—La hay y grande en los géneros llegados últimamente á la pañería del Sr. Rubio, distinguiéndose por su clase, infinidad de cortes de chaleco, de un gusto notable y de suma riqueza por su confeccion.

A este género va unido una gran remesa de corbatas de alta novedad y pañuelos para el cuello, muy elegantes y apropiados para este tiempo.

**A LOS ENFERMOS.**—La consulta médica de dolencias crónicas, y muy especialmente las secretas, por inveteradas que sean, se ha trasladado desde la calle del Triunfo 1 entresuelo, á la de Argensola, 7 Pral.

Todos los dias de once á una.

**PIANO.**—Se vende uno de la fábrica de Gomes, de Valencia, en buen estado. Cid, 14, principal. 6—8

**Seccion local.**

**OTRA.**

A voluntad de su dueño se venderá en pública subasta una casa en esta ciudad calle de Teatinos, núm. 34. la cual consta de un zaguan con escalera que dá ingreso á la planta, principal, piso primero y segundo.

El remate siendo a postura competente, tendrá lugar el día nueve de Marzo próximo a las once de la mañana en el despacho del Notario D. Vicente Bernabeu y Marco, calle de San Fernando, número 33.

Los títulos únicos que se entregarán al comprador y las condiciones para la subasta estarán de manifiesto en la citada notaria.

**ZOEDONE!**

**ZOEDONE!**

**ZOEDONE!**

¿Sabeis lo que es?

Es el Champagne de la salud.

**RECLAMOS.**

**BARATO.**—Grandes surtidos en todas clases de artículos desde el género mas ligero al mas superior.

Continúan recibiendo grandes partidas de géneros para vender por cuenta de los mismos fabricantes, así es que únicamente esta casa puede ofrecer

Tartanes, desde real de vellón. Medias de algodón para señora, desde 4 cuartos.

Id. de lana, desde 2 reales.

Pañuelos tartan, desde peseta.

Mantas algodón, á 11 reales.—Idem de lana, desde 9 pesetas.

Colchas desde 20 reales.

Pañuelos hilo blancos, desde real y medio.

Bayetas en todos colores, á peseta.

Mayorquinas y guindas, desde real.

Telas de colchon, puro hilo, para camas de matrimonio, á 6 reales.

Cretonas superiores de 3 reales, á 2.

Refajos bayeta bordados, todo lana, á 20 reales.

Alfombras, desde 7 reales.

Velos de seda para mantillas, desde 5 reales.

Cortinas croixé, desde 20 reales.

Telas de pantalon, desde 14 cuartos.

Merinos negros, desde 6 reales.

Mantería algodón é hilo, fieltros, abacas, lienzo, bordados, telas para mue-

bles, capuchas y pañuelos merino, y una infinidad más de artículos á precios increíbles por su baratura.

Calle Mayor, frente al Casino.

**G**arcía B. Reiner, plaza de la Constitución, 3.—Especialidad en chocolates elaborados á brazo sin mezcla alguna ni adulteracion, lo que hace que cada día sea mayor el pedido para la capital y provincia.

Precios: desde 5 á 10 reales libra.

Café, molido á la vista del consumidor, de riquísimo aroma y como todo lo de esta casa, sin ninguna adulteracion. Su precio, 7 rs. libra.

Thé, desde 12 á 30 rs. libra, muy superiores.

Además hay un completo y variado surtido de azúcares, manteca, quesos, galletas, etc. etc.

Recomendados y garantidos los muy riquísimos chocolates.

Plaza de la Constitución, 3.

**E**l muestrario caligráfico.—Método gradual y ordenado, escrito por el profesor D. José Antonio Chapuli.

Cuaderno completo: contiene 250 tipos de letra y un texto de 90 páginas, 6 pesetas.—Primer cuaderno: letras española é inglesa, 1'50 peseta.—Segundo cuadern: diez clases de letra manuscrita 3 pesetas.—Tercer cuaderno: unas 200 clases de letras dibujadas, para la rotulacion de planos cuadrados etc., 1'25 peseta.—Coleccion de letra española para uso de las escuelas, 1 peseta.—Coleccion de letra inglesa, 1 peseta.

Es el tratado mas económico y metódico de cuantos se conocen, y se vende en Alicante, en casa del autor, Alameda de San Francisco, núm. 5, y en las principales librerías.

**A** los Hojalateros.—Hojalatas dulces **ACA. IC. id. id. CA. CD** (marca)—Grifos metal todos números.

Estaño superior, Baudera y Gordero. Lámparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varias gruesas.

Latón en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13, 15 y 17.

**A** los carpinteros, herreros y demás oficios:

Azuéles, hachas, garlopas, cepillos, junteras, guillanes, tenazas, alicates, certafrios, visagras, limas, escobinas, sierras, serruchies, verdugos, compases, cerrajas, trineadores, fierros, saca bozados, triángulos, barrenas, berbiquies, formones, gúbias, reblores, escuadras, destornilladores y cuchillos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor números 13, 15 y 17. 50—50

**P**reparacion para carreras especiales, civiles y militares por D. José Miró y Vicedo, Licenciado en ciencias exactas, abogado y jefe por oposicion de tra-

bajos estadísticos de esta provincia, Princesa, 32, tercero.

**ANUNCIOS.**

**T**IENDA DEL SOL, San Nicolás, 2 y 4.—Importantísimo.

Se ha recibido un variado surtido en corsés á precios muy arreglados.—Lanas dulces alemanas para bordar, á 3 reales la onza.—Tiras bordadas, desde 2 rs. en adelante, y otra infinidad de artículos de gran novedad.

**G**ran surtido de ferreteria.—Pernies de todos tamaños. Visagras é frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.

Por el gran despacho que tiene éste acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15 y 17, Alicante.

**C**amas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.—De un cuerpo.—De canónigo é cámaras.—De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.

**A** PROVEERSE.—En el acreditado Almacén de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, núm. 14, encontrarán los aficionados: Altramuces sevillanos superiores.—Avellanas.—Bollotas de las mejores clases.—Castañas de la Vera y otros artículos propios de estos dias.

Tambien se encontrarán harinas superiores legítimas de Jijona.—Id. idem de Candeal puro.—id. id. de trigo fuerte de todas clases.—Id. francesa, marcas C. O. S.—Id. id. F. B. D.

Habichuelas francesas de lo mas superior etc., etc.—Magnífico queso holandés legítimo á 22 rs. la pieza, de 5 y media á cuatro libras.

**T**IMBRES ELASTICOS FIRMAS Y clichés de cauchout vulcanizado, flexible é inalterable, nuevamente inventados en los Estados Unidos, de todos tamaños y precios.

Depósito Mr. Lassalle, óptico, calle Mayor, núm. 8.

**M**olino harinero de D. Tomás Tato, frente á la estacion del ferro-carril.

Se admite toda clase de grano para su molienda á los precios siguientes:

Cahiz de trigo, 22 rs.—Id. de cebada, 16 rs. 14—15

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

**Farmacia de Aguiló**

Jarabes refrescantes preparados por

**AGUILÓ. FARMACEUTICO**

Preparados con zumo de grosellas fresas, agraz y granadas; con las aguas destiladas de cidra y limon se encuentran sus respectivos jarabes en esta farmacia á razon de 4 reales botella abonando medio real por la devolución de la misma. Su generalizado uso principalmente en la estacion del verano para mezclar con el agua, para tomar la magnesia efervescente y los papeles gaseosos, escusa indicar sus ventajas por demasiado conocidas.

Además se encontrarán preparados en esta farmacia los jarabes tónico-reconstituyentes, de rában yodado, de quina, de quina y hierro, de yoduro ferroso, de clorhidrofosfato de cal, etcétera, las pildoras ferruginosas de Bland, de Valls, las grageas de lactato de hierro, de proto-cloruro de hierro, de Blancard; las grageas anti-blenorrágnicas de bálsamo copaiba, de cubebina, las purgantes de acibar, las vermífugas de santonina etc., las cápsulas gelatinosas de aceite de hígado de bacalao, de esencia de tremen tina, de copaiba, de copaiba y cubebas, copaiba y alquitran, perlas de ether, gránulos dosimétricos etc.

Además se encontrará un surtido de especialidades nacionales y extranjeras; de aguas minerales, medicinales; de bragueros, viberones y otros objetos, de ortopedia.

AL COMERCIO  
Papel y sobres impresos, á precios baratísimos  
Imprenta de Jordá,

**FARMACIA**

DE

**Rodriguez Hernandez,**

Mayor 22; Aicante.

Nuevo eficaz y suave purgante por el Agua natural

**«HUNYADI JANOS,»**

DE

**Budapest, (Hungría)**

Esta agua que ha sido analizada por los Eminentes Químicos Liebig, (1870 Bunsen (1876) y Fresenius (1878) y recomendada por los mas distinguidos médicos de Europa, es rica en sales de sosa magnesia y otras; ácido carbónico libre y combinado y una pequeña cantidad de Bicarbonato de Oxido de hierro que la hace tolerable á los estómagos mas delicados. Su accion es pronta y eficaz sin que ocasione la mas ligera molestia.

Véndese á 6 rs. botella de cuartillo y medio en su

Único depósito en esta provincia; farmacia de D. Rodriguez Hernandez, calle Mayor, 22 Alicante.

**Ferretería.**

**Herramientas.**

**Colores. Papeles pintados.**

**Pinturas preparadas.**

**Jarcias y cordeles.**

**Brochas y cepillos.**

**Alambres, planchas clavason de cobre, laton, hierro, etc. Cemento de Portlandt.**

**Manuel Garcia, San Francisco, 30.--Alicante.**

En esta casa hallarán sus favoreedores todos los espresados artículos y sus análogos en calidad tan superior y á precios tan reducidos como puedan ofrecerlos los primeros establecimientos de España

**CENTRO DE SUSCRICIONES**

DE

**José Zaragoza,**

**NOVELDA.**

**REVOLUCION TIPOGRAFICA.**

**LA IMPRESION HECHA POR SI MISMO.-IMPRESA PORTATIL.**

Dicha imprenta se compone de una bonita caja de madera conteniendo varios tipos de letras, con números, puntos, comas, espacios etc. además tiene un cajetín donde se colocan las letras para hacer la impresion, un frasco de tinta, un tompón, cepillo, pinza para cojer las letras y todo lo necesario para imprimir instantáneamente uno mismo, etiquetas, membretes, etc. etcétera.

A precio de 50 rs. cada una.

Los pedidos irán acompañados de sellos de correo y cartas de cobro

**EL PROGRESO NACIONAL**

**COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**  
AUTORIZADA POR LA LEY.

*Dirección general.*...-Paris, Rue Richelieu, 102.

*Dirección en España.*-Barcelona, Paseo de Gracia, 6.

**CAPITAL SOCIAL**

**Cuarenta y och millones de reales.**

La importancia de su capital, los conocimientos prácticos en la aseguración, y la escrupulosidad, claridad y sencillez con que extiende sus pólizas, la hacen una compañía tan querida como buscada por las personas que desean asegurar de buena fé.

Ha renunciado á los fueros de su país y se somete y sujeta á los Tribunales y leyes de España.

El Consejo de Administracion le componen banqueros, comerciantes y propietarios, que es en realidad una verdadera garantía para los señores asegurados.

Las primas son iguales á las de las demás compañías serias y respetables.

EL PROGRESO NACIONAL paga los siniestros en el mismo punto en que se firme la póliza, sin necesidad de acudir á Barcelona ni á Paris.

Para más detalles dirigirse al Sub-director en Alicante y su provincia

**D. Juan Aquilina. Tarifa, 1.**

"Perfeccion."

**EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO**

DE LA

**SRA. S. A. ALLEN,**

Invariablement devuelve á las Canas su color de la juventud; les comunica una vida una nueva crecencia y una hermosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é infalible es fortalecer la LA VERDADERA PREPARACION SE VENDE SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROBADO.

DEPÓSITO PRINCIPAL:

116 y 118, Southampton Row, Londres, Inglaterra. Se halla en todas Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

Depósito en Alicante D. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm 3, 15 y 17

**Farmacia Bellido,**

Plaza de Isabel II; Alicante.

**JARABE DE CODEINA**

Este delicado jarabe, preparado estrictamente segun la fórmula de Mr. Berthé combate con el mayor éxito la tos obstinada y fatigosa del catarro, de la gripe de la coqueluche, de la bronquitis, y de la tisis pulmonal. Pone término á la exacerbacion de los padecimientos que causan las enfermedades orgánicas.

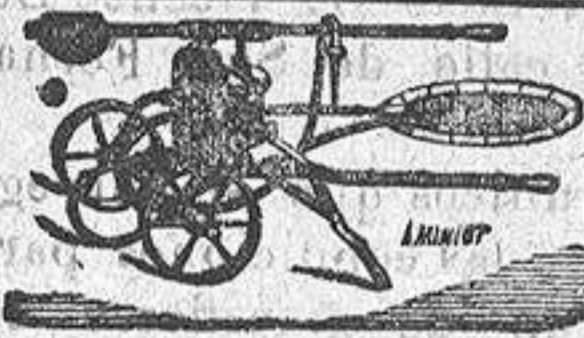
Alivia, con una quietud reparadora, á las personas extenuadas por las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas y la gastralgias mas rebeldes á toda otra medicacion.—Precio 6 reales botella.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las barcas), Alicante.

En este establecimiento se ejecutan cuantos trabajos se pidan convenientes al ramo, á precios muy reducidos.

TIPOGRAFIA DE R. JORDA

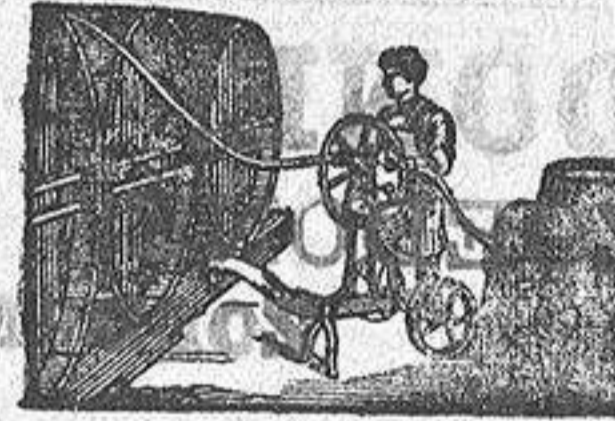
Plaza del Progreso.



Trasiego de Vinos, Alcoholes, Aceites cervezas, etc. **RIEGO y LETRINAS** Solidez y Duracion

**BOMBAS J. MORET & BROQUET**

FABRICA Y OFICINAS: 121, rue Oberkampf, PARIS. Las mas apreciadas por la industria vinicola en Francia y en el extranjero. Se garantiza su buen funcionamiento



5 MEDALLAS Exposicion Universal de 1878 Grande Medalla de Oro, 1879 Envío franco de Prospectos en Español

**CAPSULAS DE RAQUIN**

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris.



APROBACION de la Academia de Medicina de Paris.

Las Cápsulas de Raquin se ingieren facilmente. Su eficacia no presenta excepcion alguna.

El Doctor CULLERIER, médico del Hospital du Midi ha administrado las Cápsulas de Raquin á 100 Enfermos y ha obtenido

**100 CURACIONES**

NOTA.—Rehúese cual una imitación fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que esté revestido de una etiqueta llevando el nombre de Raquin precedido de: dit de — système de — procédé de — imitation. (Sentencia del Tribunal de Alz, 29 de Marzo de 1878.)

DEPÓSITO en PARIS, 78, F<sup>e</sup> St-Denis, y en todas las Farmacias, en las que se hallan tambien el PAPEL y el VEJIGATORIO de ALBESPEYRES

**PAPEL JARAMAGO PARA CIGARRILLOS.**

Uno de los mejores que se conocen como higiénicos y el mejor pectoral.— Exigir en cada hoja el nombre de José Bardon é hijos. No olvidéis el papel JARAMAGO si queréis conservar vuestra salud. Depósito exclusivo en España, Felipe March, calle del Hospital, 39, Barcelona. D. positario en Alicante: D. Manuel Garcia.

RESFRIADOS y ENFERMEADES del PECHO **JARABE Antiflogístico de BRIANT**

PARIS, Farmacia BRIANT, 150, calle de Rivoli, PARIS

Los médicos mas célebres de Paris recomiendan desde hace ya mas de 50 años el JARABE DE BRIANT como el medicamento pectoral cuyo sabor es el mas agradable y cuya eficacia es la mas segura contra la Grippe, los Resfriados, los Catarros, etc. Este Jarabe no fermenta nunca. Exijase el prospecto redactado en nueve lenguas y la firma muy en claro del inventor: Depósito en todas las principales farmacias de Francia y del Extranjero.

**INYECCION DE GRIMAULT y C<sup>o</sup> AL MÁTICO**



Exclusivamente preparada con las hojas del Matico del Perú, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.

Depósito en Paris, GRIMAULT y C<sup>o</sup>, 8, Rue Vivienne. Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C<sup>o</sup> y el sello del gobierno francés.

**Enrique J. Miró,**

Sucesor de Rafael Abat.

San Francisco, núm. 21; Alicante. Camas de laton doradas y de un rrouequehaisad dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.— Perfumeria de las mejores fabricas inglesas, francesas y la legitima agua de Johan, Maie Farina.

Colchones patente de tela metálica para las mismas. Vinos de Champagne, Burleón y Jerez. Lico Variado surtido en vajillas de porcelana transparente, loza inglesa, alemana y francesa. Lámparas y quinqués de todas clases desde reales uno en adelante. Elegante surtido en objetos de capricho propia para regalos de boda, etc. etc. Máquinas para coser á mano y á pié. Muebles de madera torneada con asientoreja de lla legitimos de Viena. Pianos de venta y alquiler. Variado surtido de juguetas. Bateria de cocina, de hierro con baño de perla y estañada. Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

**A LOS HOJALATEROS.**

Hejalatas dulces CA IC. id. id. CA. CD. marca.— Grifos metal todos números. Estañó superior Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13.